

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA,
DEPARTAMENTO DE ZACAPA.
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Julio César Girón Portillo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Estanzuela, Departamento de Zacapa.
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Julio César Girón Portillo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Estanzuela, Departamento de Zacapa.
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Julio César Girón Portillo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Estandzuela, Departamento de Zacapa.
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA, DEPARTAMENTO
DE ZACAPA.**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	27
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	27
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	28
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	29
11.1 Misión (Anexo 1)	29
11.2 Visión (Anexo 2)	29
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	29
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	31
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	32
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	33
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	35
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	37



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Julio César Girón Portillo
Alcalde Municipal
Municipalidad de Estandzuela, Departamento de Zacapa.
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0752-2012 de fecha 11 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Estandzuela, Departamento de Zacapa. con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Estandzuela, Departamento de Zacapa., la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Bienes muebles no codificados con número de inventario
2. Atraso en los registros contables
3. Atraso en la Rendición de Cuentas
4. Cuentas bancarias no canceladas
5. Falta de programación de compras



6. Falta de reclasificación de la cuenta 1241 activo intangible bruto

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Licda. Susana Catalina Lopez Vasquez (Coordinador) y Lic. Jose Carmen Alvizuris Garcia (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. SUSANA CATALINA LOPEZ VASQUEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JOSE CARMEN ALVIZURIS GARCIA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0752-2012 de fecha 11 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Estandzuela, Departamento de Zacapa., correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Activo Intangible Bruto.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Mantenimiento a las Condiciones de Salud y Ambiente y 15 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: Del Programa 01, el Grupo 0, Servicios Personales, Del Programa 12, el grupo 0, Servicios Personales y del Programa 15, el grupo 0, Servicios Personales., mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1112, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q216,000.17, integrada por la cuenta No 3-006-13041-7, del Banco de Desarrollo Rural, Capacitación Productiva para Mujeres Area Rural Varias Comunidades por Q2,632.00 y La Cuenta Unica del Tesoro Municipal de Estanzuela No. 3-284-00324-2 por valor de Q213,368.77.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados en los estados de cuentas emitidos por el Banco al 31 de diciembre de 2012, correspondiente a cada cuenta.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q964,223.18, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras.

Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q7,521,539.76, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación por Q782,626.73, 1232 Maquinaria y Equipo por Q1,529,431.52, 1233 Tierras y Terrenos por Q1,404,068.35 y 1234 Construcciones en Proceso por Q3,805,413.16.



Prestamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, muestra un saldo el cual se integra así:

No.	No. DE CONTRATO	DESTINO	ACREEDOR	Valores en Quetzales
1	19.02.0012.001	INVERSIONES EN COMUNIDADES PERIODOS ANTERIORES	INFOM	900,465.63
2	7445137797	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEAS SAN NICOLAS Y TRES PINOS	BANRURAL	600,000.00
TOTAL				Q.1,500,465.63

Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q49,032,958.37.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La Cuenta 3112 Resultados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2012, una pérdida por valor de Q 17,160,668.83.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2012, generó una pérdida por valor de Q16,888,326.06.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas por su importancia relativa, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la cuenta No. 5172 ascienden a la cantidad de Q1,942,504.94.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo cuenta 6110 se integra por remuneraciones, bienes y servicios, depreciación y amortización los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q.11,882,914.07.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 22/12/2011, mediante Acta No. 56-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 14/02/2013, mediante Acta No. 007-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q13,596,400.00, el cual tuvo una ampliación de Q11,911,858.12, para un presupuesto vigente de Q25,508,258.12, ejecutándose la cantidad de Q17,023,686.23 que representa el 67%, en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q308,163.11, Ingresos No Tributarios Q663,528.90, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q485,923.51, Ingresos de Operación Q 695,316.67, Rentas de la Propiedad Q5,553.18, Transferencias Corrientes Q1,951,504.94, Transferencias de Capital Q11,913,715.92, Endeudamiento Público Interno Q1,000,000.00.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q13,596,400.00 el cual tuvo una ampliación de Q11,911,858.12, para un presupuesto vigente de Q25,508,258.12, ejecutándose la cantidad de Q15,964,641.69 que representa el 63% a través de los programas siguientes: En el programa 01 Actividades Centrales la cantidad de Q3,340,419.27, en el programa 12 Mantenimiento a las Condiciones de salud y ambiente Q2,972,349.93 y 15 Ampliar la Red de Capa de Rodadura en Optimas Condiciones en el Municipio la cantidad de Q2,724,876.40 y en el programa 99 partidas No Asignables a Programas, la cantidad de Q698,798.89, siendo las más importante de ellas la de Actividades Centrales por la magnitud del gasto.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q11,911,858.12, y transferencias por la cantidad de Q11,911,858.12, verificandose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Estandzuela, reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes. (En caso de existir describirlos mencionando el número del convenio, fecha, entidad, finalidad y recursos a utilizar.



5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Estandzuela, no reporto en 2012, donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos la cantidad de Q1,000,000.00 de conformidad con los siguientes:

No.			Fecha	DESTINO	ACREEDOR	VALOR PRESTAMO
1			02/04/2012	Desarrollo Económico y Fortalecimiento Empresarial	BANRURAL	400,000.00
2			01/10/2012	Proyecto de Inversión y Mejoramiento Calle Principal Aldeas San Nicolas y Tres Pinos	BANRURAL	600,000.00
			TOTAL			Q.1.000,000.00

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2012, no trasladó fondos a diversas entidades u organismos del Estado.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

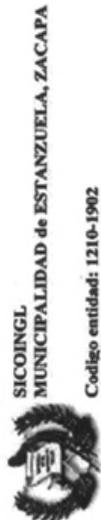
Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: Total Publicaciones 102 las que se integran así Terminados adjudicados 19, Finalizados Anulados 0, Finalizados Desiertos 1 y Publicaciones sin Concurso, 82.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



Código entidad: 1210-1902

Página: 1 de 1
 Fecha: 29/04/2013
 Hora: 08:39:22h
 R000113396.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	216,000.77	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 BANCOS		2113 Cuotas del Personal a Pagar	86,059.97
Total de ACTIVO DISPONIBLE	216,000.77	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	86,059.97
1130 ACTIVO ENJUBILE	964,223.18	Total de PASIVO CORRIENTE	86,059.97
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO ENJUBILE	964,223.18	2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,180,223.95	2212 Préstamos Interinos de Largo Plazo	1,500,465.03
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,500,465.03
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	782,626.73	Total de PASIVO NO CORRIENTE	1,500,465.03
1211 Propiedad y Planta en Operación	1,529,431.52	Total de PASIVO	1,586,525.00
1222 Maquinaria y Equipo	1,404,000.35	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	3,805,413.16	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso		3110 Patrimonio Municipal	-16,888,326.06
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	7,821,859.76	3112 Resultados del Ejercicio	+17,160,668.83
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	49,032,938.37
1241 Activo Intangible Bruto	7,858,725.37	Total de Patrimonio Municipal	14,983,963.48
Total de ACTIVO INTANGIBLE	7,858,725.37	Total de PATRIMONIO NETO	14,983,963.48
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	15,398,265.13	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	14,983,963.48
Total de ACTIVO	16,578,490.08	Total Pasivo + Patrimonio	16,578,490.08



V. Julio Cesar Errol Porfiro
 Alcalde Municipal



Julio Weidemar Ariaza Cabrera
 Director Financiero Municipal



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de ESTANZUELA, ZACAPA
Codigo entidad: 1210-1902

Página: Página 1 de 1
Fecha: 29/04/2013
Hora: 08:35:10a.
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,109,970.31
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,109,970.31
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	308,163.11
5111	Impuestos Directos	197,761.58
5112	Impuestos Indirectos	110,401.53
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	663,528.90
5123	Contribuciones por mejoras	624,779.90
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	38,745.00
5126	Multas	4.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,181,240.18
5141	Venta de Bienes	5,975.84
5142	Venta de Servicios	1,175,264.34
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,533.18
5161	Intereses	5,363.18
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	170.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,951,504.94
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	9,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,942,504.94
6000	GASTOS	20,998,296.37
6100	GASTOS CORRIENTES	20,998,296.37
6110	GASTOS DE CONSUMO	11,882,914.07
6111	Remuneraciones	2,736,382.49
6112	Bienes y Servicios	559,857.36
6113	Depreciación y Amortización	8,586,674.22
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	186,798.89
6121	Intereses y Comisiones	186,798.89
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	8,863,439.66
6142	Otras Pérdidas	8,863,439.66
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	65,143.75
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	65,143.75
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-16,888,326.06

Jairo Waldemar Arriaza Cabrera
Director Financiero Municipal

Vo.Bo. Julio Cesar Girón Portillo
Alcalde Municipal



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: ESTANZUELA DEPARTAMENTO DE ZACAPA
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	13,596,400.00	11,911,858.12	25,508,258.12	17,023,686.23
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	310,450.00	40,000.00	350,450.00	308,163.11
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	182,700.00	685,000.00	867,700.00	683,528.90
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	216,700.00	-	216,700.00	485,923.51
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	845,300.00	-	845,300.00	695,316.67
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,000.00	-	10,000.00	5,533.18
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,056,250.00	627,269.81	2,683,519.81	1,951,504.94
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,975,000.00	8,727,100.87	18,702,100.87	11,913,715.92
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	32,487.44	32,487.44	-
24	PRESTAMOS	-	1,800,000.00	1,800,000.00	1,000,000.00
	TOTAL	13,596,400.00	11,911,858.12	25,508,258.12	17,023,686.23
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	13,596,400.00	11,911,858.12	25,508,258.12	15,964,641.69
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,955,797.00	558,886.37	3,514,683.37	3,340,419.27
11	GESTION EDUCATIVA	1,976,699.00	1,295,487.20	3,272,186.20	1,830,308.80
12	MANTENIMIENTO CONDICIONES SALUD AMBIENTE	4,293,021.00	3,923,154.93	8,216,175.93	4,727,455.45
13	MEJORAR Y AMPLIAR COBERTURA DE SERVICIOS BASICOS	858,251.00	960,950.16	1,819,201.16	1,167,098.98
14	FORTALECER FOMENTAR CULTURA DEPORTE	1,001,856.00	63,678.88	938,177.12	642,972.02
15	PROGRAMA DE RED VIAL	1,774,278.00	3,517,336.64	5,291,612.64	2,724,876.40
16	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	150,000.00	69,654.00	80,346.00	60,000.00
17	OFICINA DE LA MUJER	216,500.00	71,399.00	145,101.00	92,850.00
18	DESARROLLO ECONOMICO	-	1,472,856.00	1,472,856.00	681,061.88
99	DEUDA MUNICIPAL	370,000.00	387,918.70	757,918.70	697,798.89
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	13,596,400.00	11,911,858.12	25,508,258.12	15,964,641.69

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS

17,023,686.23
15,964,641.69
 1,059,044.54

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Estanzuela del Departamento de Zacapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de Un millón cincuentinueve mil cero cuarenta y cuatro con cincuenta y cuatro centavos



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Estanduzela

Departamento de Zacapa

Teléfono 7933 5808

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012 MUNICIPALIDAD DE ESTANUZELA, ZACAPA

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Estanduzela, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del

Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.





Municipalidad de Estanzuela

*Departamento de Zacapa
Teléfono 7933 5808*

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTAS A CUENTAS DEL BALANCE GENERAL

Son las notas que revelan información relevante a cuentas de Activo Corriente, Propiedad Planta y Equipo, Construcciones en proceso, y Activos Intangibles. Revelan información de los pasivos corrientes y obligaciones adquiridas por la Municipalidad a corto y largo plazo y la variación del patrimonio municipal.

NOTA No. 6

BANCOS 1112

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y Desarrollo Rural las cuales están conformadas por fondo común y donaciones.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.216,000.77 dentro del cual Q. 213,368.77 corresponden a fondo común; Q. 2,632.00 a donaciones. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre 2012.

ORIGEN DE CUENTA	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN QUETZALES
TESORERIA	3-284-00324-2	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Estanzuela	Q. 213,368.77
DONACIONES	3-006-16317-1	Cap. Product. Para Mujeres Área Rural Varias Comunidades	Q 2,632.00
TOTAL DE BANCOS			Q. 216,000.77





Municipalidad de Estanzuela

Departamento de Zacapa

Teléfono 7933 5808

NOTA No. 7

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 3,716,125.60** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expresan en cuadro de la integración correspondiente.

La cuenta 1234 construcciones en proceso asciende a la cantidad de **Q.3,805,413.16** las cuales están incluidas en el libro de inventario físico y a la fecha están en proceso de depuración en el sistema. Incluyen el costo de construcciones en proceso de uso común por **Q. 1,446,080.06** y construcciones en proceso de uso no común por **Q. 2,359,333.10**

INTEGRACION DE LA CUENTA 1230 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q. 782,626.73
1232 1 0	Maquinaria y Equipo de Producción	Q. 58,970.00
1232 3 0	De Oficina y Muebles	Q. 431,336.52
1232 6 0	De Transporte	Q. 1,039,125.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 1,404,068.35
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 1,446,080.06
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de no Uso Común	Q. 2,359,333.10
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		Q. 7,521,539.76





CUADRO COMPARATIVO

Propiedad, Planta y Equipo

Balance General - Libro de Inventario Físico.

Total Libro de Inventario de la Municipalidad al 31/12/2012		Q. 3,716,126.60
Total Propiedad y Planta y equipó del Balance General al 31/12/2012	Q. 7,521,539.76	
(-) Construcciones en Proceso	(Q. 3,805,413.16)	Q. 3,716,126.60
Diferencia		Q. 0.00

NOTA No.8

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL) (Cuenta Contable 1241)

En esta cuenta se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de marquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por software. Y asciende a la cantidad de **Q. 7,868,725.37**

NOTA No.9

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre de 2,012 y que se paga en los plazos establecidos según las normas legales.

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 15,536.51
201	IGSS	Q. 29,650.22
202	Primas de Fianza	Q. 29,987.65
205	ISR Dietas	Q. 10,380.53
122	Timbres y Papel Sellado	Q. 505.06
	TOTAL	Q. 86,059.97





Municipalidad de Estanzuela

Departamento de Zacapa

Teléfono 7933 5808

NOTA No.10

DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)

Corresponde al saldo por pagar que a la fecha la Municipalidad no adeuda al INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-.

NOTA No.11

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 diciembre 2012 con el INFOM y Banco de Desarrollo Rural.

No.	NOMBRE DEL PRESTAMO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	CRÉDITO INFOM No. 19.02.0012.001	Q. 900,465.63	01/07/2022
2	MANTENIMIENTO CAMINOS A LAS ALDEAS DE SAN NICOLAS Y TRES PINOS DEL MUNICIPIO DE ESTANZUELA, ZACAPA No. 7445137797	Q. 600,000.00	20-09-2014
	TOTAL	Q. 1,500,465.63	

NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, de la misma forma transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de **Q. 49,032,958.37**





Municipalidad de Estanzuela

Departamento de Zacapa

Teléfono 7933 5808

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. 17,160,668.83
Resultado del Ejercicio	Q. 16,888,326.06
RESULTADOS ACUMULADOS	Q 34,048,994.89

Jairo Waldemar Arriaza Cabrera
Director Financiero Municipal

Vo.Bo. Julio Cesar Girón Fortillo
Alcalde Municipal

Marcory Martínez Chávez
Auditora Interna
Septiembre- Diciembre



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Bienes muebles no codificados con número de inventario

Condición

Al revisar físicamente y selectivamente el inventario, se pudo comprobar que los bienes de activo fijo, con que cuenta la municipalidad, no se encuentran clasificados ni codificados para facilitar su localización.

Criterio

El Acuerdo A-09-2003, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, en el grupo 1. Normas de Aplicación General, inciso 1.2 estructura de Control Interno, manifiesta "Que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.

Causa

Inobservancia de normas legales por parte de las autoridades municipales relacionadas al ordenamiento y control de los bienes municipales.

Efecto

Cuando los bienes no se encuentran codificados de acuerdo al inventario no permite su pronta localización y además estos se puedan extraviar fácilmente.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que todos los activos municipales deban de estar debidamente codificados, lo cual le permitirá fácilmente la localización de cada uno de los bienes.

Comentario de los Responsables

En oficio MMJ-CGC-001-2013 de fecha 12 de marzo de 2013, los responsables manifiestan: "Fué constatado por la Auditoría Gubernamental que los bienes



muebles se encuentran debidamente codificados, con la numeración del correlativo del inventario, la designación esta marcada con marcador permanente blanco ya que originalmente se contaba con una etiqueta, la cual por recomendaciones verbales de auditorías anteriores indicaron que dichas etiquetas se extraían por lo que recomendaron la designación manual, por lo que se procedió a marcar cada uno de los muebles. El libro de inventarios respeta la nomenclatura contable emitida por el ente rector y es este ente precisamente, el que establece que deberá implementarse sistemas de identificación para cada bien inventariables, es precisamente lo que tenemos."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que al momento de la revisión de los mismos estos carecían de identificación.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JULIO CESAR GIRON PORTILLO	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JAIRO WALDEMAR ARRIAZA CABRERA	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Atraso en los registros contables

Condición

Se comprobó e que las rendiciones de cuentas de los meses de enero, se rindió el 10 de febrero; febrero se rindió el 10 de febrero; marzo se rindió el 13 abril, abril se rindió el 19 de junio; mayo se rindió el 19 de junio; julio se rindió el 16 de agosto, septiembre se rindió el 19 de noviembre; octubre se rindió el 19 de noviembre; noviembre se rindió el 11 de diciembre y diciembre se rindió el 20 de febrero de 2013; del ejercicio 2012 se presentaron en forma extemporánea ante la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo No. A-37-06, del Subcontralor de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, artículo, 2, plazos, periodos y contenido de la información numeral III. En los primeros 5 días hábiles de cada mes: en literal a), indica: "Operaciones de la caja Fiscal con la ejecución de presupuesto de ingresos y egresos en efectivo, correspondiente al mes anterior.



Causa

Incumplimiento por parte de la Dirección Financiera Integrada Municipal a la norma legales referentes a la rendición de Cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no cuenta con la información oportuna del movimiento de la ejecución presupuestaria mensual, para su control y fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones por escrito al Director de AFIM, a efecto de que cumpla con presentar la rendición de cuentas mensual, a la Contraloría General de Cuentas, en tiempo establecido por la ley.

Comentario de los Responsables

Se comprobó, en la ejecución de Auditoría al 31 de diciembre de 2012; el atraso en la operatoria de las boleta de Depósito No. 88473004 de fecha 24/12/2012; boleta de Depósito No. 88473006 de fecha 26/12/2012; boleta de Depósito No. 88473007 de fecha 28/12/2012; documentos que no fueron operados en el sistema SICOIN-GL, correspondientes al mes de diciembre, 2012.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que todos los documentos deben estar operados en el sistema SICOIN GL. oportunamente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JULIO CESAR GIRON PORTILLO	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JAIRO WALDEMAR ARRIAZA CABRERA	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición



Se comprobó e que las rendiciones de cuentas de los meses de enero, se rindió el 10 de febrero; febrero se rindió el 10 de febrero; marzo se rindió el 13 abril, abril se rindió el 19 de junio; mayo se rindió el 19 de junio; julio se rindió el 16 de agosto, septiembre se rindió el 19 de noviembre; octubre se rindió el 19 de noviembre; noviembre se rindió el 11 de diciembre y diciembre se rindió el 20 de febrero de 2013; del ejercicio 2012 se presentaron en forma extemporánea ante la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo No. A-37-06, del Subcontralor de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, artículo, 2, plazos, periodos y contenido de la información numeral III. En los primeros 5 días hábiles de cada mes: en literal a), indica: "Operaciones de la caja Fiscal con la ejecución de presupuesto de ingresos y egresos en efectivo, correspondiente al mes anterior

Causa

Incumplimiento por parte de la Dirección Financiera Integrada Municipal a la norma legales referentes a la rendición de Cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no cuenta con la información oportuna del movimiento de la ejecución presupuestaria mensual, para su control y fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones por escrito al Director de AFIM, a efecto de que cumpla con presentar la rendición de cuentas mensual, a la Contraloría General de Cuentas, en tiempo establecido por la ley.

Comentario de los Responsables

En oficio MMJ-CGC-001-2013, de fecha 12 de marzo de 2013, los responsables manifiestan: "La rendición de cuentas al que se refiere el presente hallazgo corresponde a la falta de asistencia y problemas internos del ente rector, mismo que no proporciona por escrito excusas generadas por problemas informáticos.

Adjuntamos las ordenes de servicio del consultor el cual deja mas claro la asistencia generada en los meses donde se produjo el hallazgo, es imperativo manifestar que la rendición de cuentas de esta Municipalidad siempre ha sido puntual y con los documentos suficientes que demuestran las operaciones y registros realizados ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que no se entregaron las rendiciones en el



plazo establecido por la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JULIO CESAR GIRON PORTILLO	10,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JAIRO WALDEMAR ARRIAZA CABRERA	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 4

Cuentas bancarias no canceladas

Condición

Se determinó que al momento de revisar la cuentas de bancos al 31 de diciembre del año 2012, existen dentro del sistema SICOIN GL; como lo demuestra el reporte “Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente”; la cuenta del Proyecto Capacitación Productiva para Mujeres; con saldo de Q2,632.00, que corresponden a proyecto desarrollado con el Consejo Departamental de Desarrollo; que aún no han sido dadas de baja dentro del sistema.

Criterio

El Acuerdo Interno No.09-03, Normas Generales de Control Interno Gubernamental aprobadas por la Contraloría General de Cuentas conforme la Norma 6.14 “ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS, establece: El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias.

Como parte de la descentralización y desconcentración del sistema de tesorería, la Tesorería Nacional y unidades especializadas, deben aperturar cuentas bancarias que operen como cuenta única, que provea de fondos según su destino, a las distintas cuentas bancarias con que operan las unidades ejecutoras de las entidades públicas”. Y la Norma 6.15 CONTROL DE CUENTAS BANCARIAS, establece : “ El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional como ente rector del Sistema de Tesorería, debe emitir normas y crear mecanismos, que le permitan ejercer el control sobre todas la cuentas bancarias del sector público. Las autoridades superiores de las entidades del sector público, velarán porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecida en la normativa interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad interna, las cuentas bancarias



que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. Además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuenta bancarias entre otros.”

Causa

El Director de AFIM no efectuó el seguimiento de la cuenta bancaria que tienen saldo Q2,632.00, y que por lo mismo deben solicitar la cancelación al banco y desaparecer del SICOIN GL.

Efecto

Provocando pérdida de tiempo en llevar el control respectivo del movimiento bancario.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones, a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal, mantenga siempre actualizado el Sistema de Contabilidad Integrada especialmente el componente de bancos y de aquellas que su saldo es cero solicitar la cancelación oportuna al banco.

Comentario de los Responsables

En oficio MMJ-CGC-001-2013 de fecha 12 de marzo de 2013, los responsables manifiestan: "La Administración municipal 2012-2016, no acepta dicho hallazgo, ya que no constituyó esta cuenta, la misma viene de la administración anterior, la obligación del cierre era de la administración anterior desde el momento que el Ministerio de Finanzas por medio de proyecto Siaf, generó la instrucción del cierre de cuentas sin movimiento. La Municipalidad tiene la Cuenta Única del Tesoro y la cuenta de aporte, cuentas activa, una de naturaleza pagadora y la otra receptora, de acuerdo al cumplimiento de las recomendaciones y normas emitidas por el Ministerio de Finanzas, la cuenta bancaria referida es una cuenta que está aperturada, no muestra saldos ni movimientos y es una cuenta que en su momento se inició su cierre trámite de la actual administración pero la firma autorizada corresponde a la administración anterior, Alcalde y Director Financiero, recibiendo de la primera persona una negativa para realizar el procedimiento."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los argumentos presentados por los responsables no desvanecen tal incumplimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JULIO CESAR GIRON PORTILLO	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JAIRO WALDEMAR ARRIAZA CABRERA	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 5

Falta de programación de compras

Condición

Se solicitó a las autoridades Municipales que presentaran la constancia de haber remitido a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal 2012, pero no fue presentado a esta comisión de auditoría.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No.394-2008, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 23 de diciembre de 2008. Reglamento Orgánico del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41. Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Numeral 7. Indica:” Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas”.

Causa

Las personas responsables, no están cumpliendo con el envío de la información respectiva.

Efecto

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas no cuenta con información oportuna de la programación de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas. Las adquisiciones no se realizan dentro de un marco de transparencia.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones por escrito al Jefa de Compras para que de inmediato cumpla con remitir a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente, de forma oportuna, y sin atrasos.



Comentario de los Responsables

En oficio MMJ-CGC-001-2013, de fecha 13 de marzo de 2013, los responsables manifiestan: "El Plan de Compras es un informe emitido que se integra por saldos generados por el presupuesto aprobado por la administración municipal anterior para el ejercicio fiscal 2012, se debió realizar en el mes de enero, la toma de posición se efectuó el 14 de enero de 2012, donde la actual administración no tenía ninguna injerencia de lo aprobado, por el contrario se trabajó con un presupuesto mal formulado corrigiendo ciertas deficiencias presupuestarias en el transcurso del año, la obligación era de la administración anterior, ya que ellos conocían, formularon y establecieron las compras de un periodo que no iban a ejecutar, el no cumplir con la entrega del plan de compras no es responsabilidad directa de la actual administración municipal."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los responsables aceptan que no se entregó el Plan Anual de Compras del ejercicio fiscal 2012.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JULIO CESAR GIRON PORTILLO	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JAIRO WALDEMAR ARRIAZA CABRERA	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 6

Falta de reclasificación de la cuenta 1241 activo intangible bruto

Condición

Se determinó la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, DAFIM, no realizó la regularización del saldo de la cuenta Proyectos de Inversión Social registrados en la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto al 31 de diciembre de 2011.

Criterio

El Artículo 29 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, acuerdo Gubernativo No. 394-2008, la Dirección de Contabilidad es la dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas, responsable del registro consolidado de la ejecución presupuestaria y de Administrar el Sistema de



Contabilidad Integrada Gubernamental; en su calidad del Órgano Rector, dicta las normas y Procedimientos Contables, analiza la información y elabora los Estados Financieros del Estado en forma oportuna para la toma de decisiones de los Organismos del Estado.

Causa

Desconocimiento de las Normas Aplicables para los registros y reclasificaciones contables contenidas en la Resolución 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado.

Efecto

La información contenida en los Estados Financieros de la Tesorería, no refleja la verdadera situación financiera.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe instruir al Director de Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, para que realice la reclasificación del saldo acumulado al 31 de diciembre de 2011 en la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, hacia la cuenta Gastos de Inversión Social.

Comentario de los Responsables

Los responsables no se pronunciaron ni por escrito ni en forma verbal al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo toda vez que al constatar la integración del activo intangible proporcionada sellada y firmada por las autoridades municipales se determinó que los años que contienen las actas de autorización de los proyectos no son acordes a los periodos anuales vigentes, y es notorio que la misma integración guarda cierta incongruencia al manifestar que todos los proyectos fueron iniciados el 01 de enero y terminados el 31 de diciembre de 2012, sin tomar en cuenta que el saldo de la cuenta 1241 en mención tenía un saldo acumulado al 31 de diciembre de 2011 por valor de Q8,586,674.22, el cua refleja que los proyectos no iniciaron durante el 2012.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JULIO CESAR GIRON PORTILLO	10,000.00
DIRECTOR DE AFIM	JAIRO WALDEMAR ARRIAZA CABRERA	10,000.00
Total		Q. 20,000.00



8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se pudo determinar que la gestión de la nueva administración, generó fallas en el control interno y al cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, lo que evidenció otro tipo de hallazgos que en este informe se detallan.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	OSCAR OBDULIO MEJIA CABRERA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	JULIO CESAR GIRON PORTILLO	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
3	OTTO ISRAEL DUARTE ACEVEDO	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
4	MARWIN BOANERGES GALDAMEZ NAVAS	SINDICO PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
5	EDUARDO RIGOBERTO CABRERA SOSA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
6	OSCAR LEONEL CHACON ALDANA	SINDICO SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
7	NORMA FLORIDALMA PINTO CABRERA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
8	LUIS ANTONIO AGUIRRE VARGAS	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
9	CYNTHIA MABEL FRANCO GIRON	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
10	FLOR DE MARIA URZUA NAVAS	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
11	MELVIN ROLANDO FRANCO ORELLANA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2012 - 14/01/2012
12	OSCAR OBDULIO MEJIA CABRERA	CONCEJAL TERCERO	15/01/2012 - 31/12/2012
13	ANA MELIA MEJIA PEÑA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2012 - 14/01/2012
14	CARLOS EMILIO PORTILLO VASQUEZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2012 - 31/12/2012
15	AIDA ZULEMA CABRERA JIMENEZ	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2012 - 13/03/2012
16	JAIRO WALDEMAR ARRIAZA CABRERA	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
17	MARIO DAVID PEÑA MATTA	DIRECTOR DE DMP	01/01/2012 - 30/04/2012
18	BERNAL JOSUE MARTINEZ LEMUS	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 31/08/2012
19	MARCONY MARTINEZ CHAVEZ	AUDITOR INTERNO	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. SUSANA CATALINA LOPEZ VASQUEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JOSE CARMEN ALVIZURIS GARCIA
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Encaminar el logro del desarrollo integral, mediante programas y proyectos identificando necesidades del municipio, a través de una administración democrática, eficiente, dinámica y transparente.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser una entidad en el municipio con personal capaz de velar y proteger la integridad del patrimonio municipal y de atender las necesidades socioeconómicas de la población, de acuerdo a la disponibilidad de nuestros recursos financieros, aplicando la legislación vigente.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal. Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes
2. Salud y asistencia social
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la



función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal .



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA DEPARTAMENTO DE ZACAPA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO DMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE DEL PRECIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	120646	AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALICANTARILLADO SANTIAGO PRIMERA CALLE, BARRIO EL CEMENTERO FASE I, ZACAPA MUNICIPIAL, ESTANZUELA, ZACAPA	ACTA 39-2012 PUNTO NOVENO	05-sep-12	MUNICIPALIDAD		11-sep-12	19-sep-12	83683.93		083,683.93	083,683.93	100%	100%
2	120653	AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALICANTARILLADO SANTIAGO PRIMERA CALLE, BARRIO EL CEMENTERO FASE I, ZACAPA MUNICIPIAL, ESTANZUELA, ZACAPA	ACTA 39-2012 PUNTO NOVENO	05-sep-12	MUNICIPALIDAD		17-sep-12	03-oct-12	88856.73		088,856.73	088,856.73	100%	100%
3	119634	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEAS SAN NICOLAS Y TRES PINOS, ESTANZUELA, ZACAPA	019/2012	07-nov-12	MUNICIPALIDAD	COEC	12-nov-12	03-dic-12	160000		Q204,672.69	Q204,672.69	90%	100%
4	119633	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEAS SAN NICOLAS Y TRES PINOS, ESTANZUELA, ZACAPA	020/2012	07-nov-12	MUNICIPALIDAD	CONGLUSA	14-nov-12	04-dic-12	227459.34		Q144,000.00	Q144,000.00	90%	100%

Lugar y fecha: ESTANZUELA 21 FEBRERO 2013
 f. Alcalde Municipal




f. DIRECTOR DE AFIM
 f. DIRECTOR DMP
 f. AUDITOR INTERNO





11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA DEPARTAMENTO DE ZACAPA
 EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	84675	ELABORACION ADOSQUIN, MUNICIPIO DE ESTANZUELA	56-2011	MUNICIPALIDAD		30-ene-12	02-may-12	Q113,100.00		Q155,468.50	100%	100%	
2	83315	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LA FRONTERA BARRIO LAS CANCHITAS CABECERA MUNICIPAL, ESTANZUELA, ZACAPA	56-2011	MUNICIPALIDAD		19-mar-12	06-may-12	Q72,390.00		Q30,582.00	100%	100%	
3	49646	MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL EL IMPAGADOR BARRIO GUJURUMI CABECERA MUNICIPAL ESTANZUELA - ZACAPA	56-2011	MUNICIPALIDAD		20-feb-12	04-may-12	Q83,810.00		Q34,179.00	100%	100%	
4	83325	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO LAS CANCHITAS (A LA FRONTERA) CABECERA MUNICIPAL, ESTANZUELA, ZACAPA	56-2011	MUNICIPALIDAD		30-mar-12	17-may-13	Q386,830.00		Q267,181.63	70%	70%	
5	115917	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO LAS CANCHITAS (A LA FRONTERA) CABECERA MUNICIPAL, ESTANZUELA, ZACAPA	56-2011	MUNICIPALIDAD		23-may-12	04-jul-12			Q40,024.00	100%	100%	

Lugar y fecha: ESTANZUELA, ZACAPA 21 FEBRERO 2013
 f. DIRECTOR DMP
 f. AUDITOR INTERNO

f. Alcalde Municipal

f. DIRECTOR DE AFIM



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

CODIGO O SNIP/S MIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA A EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
										VALOR	%	
0	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	Punto 24o. Acta 56-2011	21-0101-0001/22-0101-0003	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q798,299.25	Q0.00	Q798,299.25	Q798,299.25	100	
0	MANTENIMIENTO EDIFICIOS ESCOLARES	Punto 24o. Acta 56-2011	22-0101-0001/42-1501-0002	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q13,022.00	Q0.00	Q13,022.00	Q13,022.00	100	
0	SEGURIDAD EN EDIFICIOS ESCOLARES	Punto 24o. Acta 56-2013	22-0101-0001	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q142,419.00	Q0.00	Q142,419.00	Q142,419.00	100	
0	ANALFABETISMO MUNICIPAL	Punto 24o. Acta 56-2013	22-0101-0001	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q117,313.50	Q0.00	Q117,313.50	Q117,313.50	100	
0	EDUCACION BILINGÜE	Punto 24o. Acta 56-2014	22-0101-0001	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q1,600.00	Q0.00	Q1,600.00	Q1,600.00	100	
0	APOYO AL PROGRAMA NUFED	Punto 24o. Acta 56-2015	21-0101-0001/22-0101-0001	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q126,400.00	Q0.00	Q126,400.00	Q126,400.00	100	
0	MEJORAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL	Punto 24o. Acta 56-2016	0001/31-0151-0081	Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q55,780.00	Q0.00	Q55,780.00	Q55,780.00	100	
0	REPARACION DE EDIFICIOS ESCOLARES	Punto 24o. Acta 56-2017	21-0101-0001/22-0101-0001	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q88,306.05	Q0.00	Q88,306.05	Q88,306.05	100	
0	MERCADO MUNICIPAL	Punto 24o. Acta 56-2018	0001/31-0151-0081	Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q315,626.37	Q0.00	Q315,626.37	Q315,626.37	100	
0	BOMBOS MUNICIPALES	Punto 24o. Acta 56-2019	22-0101-0001/31-0151-0081	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q81,214.00	Q0.00	Q81,214.00	Q81,214.00	100	
0	CENTRO DE SALUD	Punto 24o. Acta 56-2019	21-0101-0001/22-0101-0001	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q222,526.14	Q0.00	Q222,526.14	Q222,526.14	100	
0	CAMPAÑA DE FUMIGACION	Punto 24o. Acta 56-2019	0001/31-0151-0081	Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q173,253.46	Q0.00	Q173,253.46	Q173,253.46	100	
0	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	Punto 24o. Acta 56-2019	21-0101-0001/29-0101-0002	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q117,341.21	Q0.00	Q117,341.21	Q117,341.21	100	
0	ALUMBRADO PUBLICO	Punto 24o. Acta 56-2019	21-0101-0001/22-0101-0001	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q274,516.08	Q0.00	Q274,516.08	Q274,516.08	100	
0	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL	Punto 24o. Acta 56-2019	0015-6002/31-0161-0013	Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q959,060.09	Q0.00	Q959,060.09	Q959,060.09	100	
0	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA RURAL	Punto 24o. Acta 56-2019	21-0101-0001/22-0101-0001	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q122,754.26	Q0.00	Q122,754.26	Q122,754.26	100	
0	MANTENIMIENTO SERVICIOS BASICOS	Punto 24o. Acta 56-2019	21-0101-0001/31-0151-0081	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q178,907.50	Q0.00	Q178,907.50	Q178,907.50	100	
0	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS	Punto 24o. Acta 56-2019	21-0101-0001/22-0101-0001	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q129,659.32	Q0.00	Q129,659.32	Q129,659.32	100	
0	TREN DE ASEO	Punto 24o. Acta 56-2019	21-0101-0001/22-0101-0001	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q811,798.54	Q0.00	Q811,798.54	Q811,798.54	100	
0	MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO	Punto 24o. Acta 56-2019	21-0101-0001/22-0101-0001	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q30,929.13	Q0.00	Q30,929.13	Q30,929.13	100	
0	CEMENTERIO MUNICIPAL	Punto 24o. Acta 56-2019	21-0101-0001/22-0101-0001	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q146,416.37	Q0.00	Q146,416.37	Q146,416.37	100	
0	RESTAURACION DE VIVIENDAS EN EL CENTRO	Punto 24o. Acta 56-2019	0001/31-0151-0081	Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q20,884.10	Q0.00	Q20,884.10	Q20,884.10	100	
0	OBRAS VARIAS	Punto 24o. Acta 56-2019	0001/29-0101-0002/29-0101-0003	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q1,030,286.48	Q0.00	Q1,030,286.48	Q1,030,286.48	100	
0	FORTALECIMIENTO AL DEPORTE	Punto 24o. Acta 56-2019	21-0101-0001/22-0101-0001	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q217,835.00	Q0.00	Q217,835.00	Q217,835.00	100	

MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA DEPARTAMENTO DE ZACAPA
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

CODIG O SNIP/S MIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	DEVENGADO A EJERCICIO ANTERIOR	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO		%	TOTAL FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
										AVANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	VALOR		
25	0 MANTENIMIENTO ESTADIO	Punto 2do. Acta 56-2019	21-0101-0001-22-0101-0001/21-0101-0001-22-0101-0002	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q49,510.32	Q0.00	Q49,510.32	Q49,510.32	100	100	
26	0 APOYO ESCUELA DE MÚSICA	Punto 2do. Acta 56-2019	21-0101-0001-22-0101-0002	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q10,700.00	Q0.00	Q10,700.00	Q10,700.00	100	100	
27	0 APOYO A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	Punto 2do. Acta 56-2019	21-0101-0001-22-0101-0002	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q61,162.10	Q0.00	Q61,162.10	Q61,162.10	100	100	
28	0 MANTENIMIENTO PARQUES	Punto 2do. Acta 56-2019	21-0101-0001-22-0101-0002	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q121,953.90	Q0.00	Q121,953.90	Q121,953.90	100	100	
29	0 MANTENIMIENTO SALÓN Y COLISEO	Punto 2do. Acta 56-2019	21-0101-0001-22-0101-0002	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q96,917.70	Q0.00	Q96,917.70	Q96,917.70	100	100	
30	0 MEJORAMIENTO PARQUE VIVERO RECREACION CELEBRACION DIA DE LAS MADRES ESTANZUELA	Punto 2do. Acta 56-2019	21-0101-0001-22-0101-0002	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q26,400.00	Q0.00	Q26,400.00	Q26,400.00	100	100	
31	0 ZACAPA	Punto 2do. Acta 56-2019	22-0101-0001	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q46,055.00	Q0.00	Q46,055.00	Q46,055.00	100	100	
32	0 CAMINOS VECINALES	Punto 2do. Acta 56-2019	21-0101-0001	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q150,364.88	Q0.00	Q150,364.88	Q150,364.88	100	100	
33	0 ALTA RODADURA	Punto 2do. Acta 56-2019	21-0101-0001	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q155,468.50	Q0.00	Q155,468.50	Q155,468.50	100	100	
34	0 MODERNIZACIÓN MUNICIPAL	Punto 2do. Acta 56-2019	21-0101-0001	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q60,000.00	Q0.00	Q60,000.00	Q60,000.00	100	100	
35	0 FORTALECIMIENTO A LA MUJER	Punto 2do. Acta 56-2019	22-0101-0001	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q3,500.00	Q0.00	Q3,500.00	Q3,500.00	100	100	
36	0 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA MUJER	Punto 2do. Acta 56-2019	22-0101-0001	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q31,350.00	Q0.00	Q31,350.00	Q31,350.00	100	100	
37	0 JUVENTUD	Punto 2do. Acta 56-2019	21-0101-0001-22-0101-0002	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q67,800.00	Q0.00	Q67,800.00	Q67,800.00	100	100	
38	0 ZACAPA	Punto 2do. Acta 56-2019	31-0101-0004	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q552,571.88	Q0.00	Q552,571.88	Q552,571.88	100	100	
39	0 COMUNIDADES ESTANZUELA	Punto 2do. Acta 56-2019	22-0101-0001	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q60,000.00	Q0.00	Q60,000.00	Q60,000.00	100	100	
40	0 MEJORAMIENTO CALLE BARRIO	Punto 2do. Acta 56-2019	22-0101-0001	Municipalidad de Estanzuela	01/01/2012	31/12/2012	Q207,023.24	Q0.00	Q207,023.24	Q207,023.24	100	100	
	Cuenta 1241 Activo fijo intangible						Q7,868,725.37	Q0.00	Q7,868,725.37	Q7,868,725.37	100	100	
	Cuenta 1241 Activo fijo intangible						Q7,868,725.37	Q0.00	Q7,868,725.37	Q7,868,725.37	100	100	
	Cuenta 1241 Activo fijo intangible						Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	100	100	
	Cuenta 1241 Activo fijo intangible						Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	100	100	

Nota: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el COBDEF

Lugar y fecha:



1. Alcalde Municipal



12	94652	MEJORAMIENTO DE CALLE FASE II BARRIO GUADALUPE, CABECERA MUNICIPAL, ESTANZUELA, ZACAPA, con NOG-2219535	038-2012	01/08/2012	08/08/2012	07/09/2012	Q. 503,000.00	BENEFICAR	15/09/2012	Q. 100,400.00	Q. 100,400.00	20.0	50%
13	94657	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES BARRIO EL MUSEO, CABECERA MUNICIPAL, ESTANZUELA, ZACAPA.	004-2012	30/08/2012	01/12/2012	09/10/2012	Q. 95,000.00	PROYECT	15/10/2012				20%
14	94659	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DEBECOS SOLIDOS RELLENO SANITARIO, CABECERA MUNICIPAL, ESTANZUELA, ZACAPA.	144-2012	07/11/2012	02/12/2012	05/12/2012	Q. 102,900.00	A y C Integral	11/12/2012				20%
15	118378	CENTRO DE CAPACITACION No. 2, CABECERA MUNICIPAL, ESTANZUELA, ZACAPA.	148-2012	23/11/2012	02/3/2012	12/12/2012	Q. 800,000.00	CONGUSA	28/12/2012				0%
16	98532	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA DE NIÑAS CABECERA MUNICIPAL, ESTANZUELA, ZACAPA, con NOG-2228890	061-2012	15/08/2012	01/5/2012	27/09/2012	Q. 369,972.99	Constructores Y C	25/10/2012	Q. 140,000.00	Q. 140,000.00	35.0	35%
17	98643	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES BARRIO LAS ROSITAS, CABECERA MUNICIPAL, ESTANZUELA, ZACAPA, con NOG- 2326909	125-2012	09/10/2012	02/1/2012	07/11/2012	Q. 148,999.82	SERVICIOS Y CONSTRUCCION	13/12/2012				20%

Lugar y fecha: ESTANZUELA 21 FEBRERO 2013

f. DIRECTOR DMP

f. Alcalde Municipal



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: ESTANZUELA
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA											
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVAP-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI			
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN		
000	SERVICIOS PERSONALES	352,129.00	2,366,735.72	1,291,715.66	2,797,998.03		94,746.00	1,235.44	336,186.07	9,924.00	54,426.00		
100	SERVICIOS NO PERSONALES	104,238.35	1,107,065.52	37,555.94	509,276.24		17,800.00	7,760.00	24,500.00	13,703.75	9,000.00		
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	26,417.50	927,764.23	26,193.22	595,158.31		11,671.00	0.00	63,943.85	6,761.00	84,374.90		
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	41,302.87	0.00	52,577.42		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,670.00	111,761.25	33,812.83	102,763.00		21,709.00	0.00	72,400.00	0.00	18,134.00		
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	TOTALES	533,455.85	4,554,648.59	1,389,277.65	4,057,768.00	0.00	145,429.00	8,995.44	487,029.92	30,388.75	165,934.90	0.00	0.00
	% APLICADO	10%	90%	26%	74%	0%	100%	1.8%	98.2%	15%	85%	0.0%	0.0%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicofin GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de ESTANZUELA del Departamento de ZACAPA, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.


 Vo.Bo.
 f. Auditor Interno


 f. Alcalde Municipal

